

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

59

**SAN MARTÍN DE LA VEGA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número 08/2016, por acuerdo del Pleno de 22 de junio de 2016, se expone al público por quince días hábiles, durante los cuales los interesados descritos en el artículo 170 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

San Martín de la Vega, a 23 de junio de 2016.—El alcalde-presidente, Rafael Martínez Pérez.

(03/23.743/16)

BOCM-20160627-59

